



Cámara de Comercio
del Huila

Neiva (H), 13 de mayo de 2026

Señores

FEDERACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DE CAMPESINOS DEL HUILA

federaciondecampesinosdelhuila@gmail.com

Teléfono: 3123507400 – 3155924768

CL 47 23 33

Neiva (Huila)

**Asunto: DEVOLUCIÓN DE PLANO DE SUS TRÁMITES CON RADICADO NO. 1032931
– 1032951 (NO PERMITE REINGRESO DEL TRÁMITE)**

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico le comunica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su solicitud de nombramiento parcial de junta directiva y representación legal, por las siguientes causales:

1. El 26 de marzo de 2026, se radicó la solicitud de registro de nombramiento parcial de junta directiva y representación legal de la FEDERACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DE CAMPESINOS DEL HUILA, decisión contenida en el acta de asamblea general ordinaria No. 03 del 04 de enero de 2026. Los trámites en cuestión fueron radicados internamente con los números 1032951 y 1032931.
2. Luego de haber efectuado el respectivo control de legalidad, las solicitudes de registro fueron devueltas el 13 de abril de la presente anualidad, mediante requerimiento condicionado, en el cual se solicitó aclarar (entre otros aspectos), lo siguiente:

“1. Aclaren con cuanta antelación se dio a conocer la convocatoria de la reunión. Para ello, tengan en cuenta que, ni el día de la convocatoria, ni el día de la reunión, se incluyen en el conteo de la antelación.”

Lo anterior, a efectos de verificar si se convocó con la antelación que ordena el artículo 21 de sus estatutos.”

3. El 08 de mayo de 2026, las solicitudes de registro fueron reingresadas, y en el contenido del acta que aportaron, sobre la convocatoria indicaron la siguiente antelación:

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25





ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acta numero 03

Fecha: 04 de enero de 2026.

Hora: 10:00 am

Lugar: Vereda La vega Municipio de Campoalegre Huila

Convoca: Félix Antonio Murcia Velasco, presidente y representante legal de la Federación Agropecuaria y Ambiental de Campesinos del Huila Nit 901840717-4, mediante convocatoria escrita del 01/12/25 y publicada por intermedio del grupo de WhatsApp de la federación y llamadas telefónicas personalizadas.

Recibido No. 500110-
Valor \$ Reinsioso
Fecha: 08-05-26
V.B. Sebastia

De la lectura del texto inmediatamente anterior, se advierte el incumplimiento de las previsiones estatutarias relativas al término de convocatoria, toda vez que esta no debió realizarse con una antelación superior a quince (15) días, conforme lo establece el artículo 21 de los estatutos de la entidad, el cual dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 21. CUANDO SE EFECTUA LA CONVOCATORIA: La convocatoria deberá efectuarse con una antelación **no inferior a 8 ni superior a 15 días de la fechade la reunión.** En el mismo día en que se ordene la convocación quedara el libro de registro de afiliados cerrado hasta el día siguiente a aquel en que se efectúa la reuniónde la Asamblea. Si el día señalado en la convocación no se reúne válidamente la asamblea, el libro permanecerá cerrado hasta el día siguiente de efectuada la próximaasamblea. El cierre del libro deberá ser refrendado por el tribunal de Garantías, el Fiscal o por el mínimo de dos (2) miembros de la Comisión de Convivencia y Conciliación.

Requisitos que no se cumplieron, toda vez que, de conformidad con la información del acta, la reunión habría sido convocada con una antelación superior; esto es, de treinta y tres (33) días calendario.

Cabe anotar que, para la contabilización de los plazos, se da aplicación a lo estipulado por la Superintendencia de Sociedades que en Resolución 2023-01- 001017 del 2 de enero de 2023, señaló que la antelación se contabiliza "a partir del día siguiente a la convocatoria hasta un día antes de celebrarse la reunión". Lo anterior también, de conformidad con lo señalado en el artículo 61 de la Ley 4 de 1913 sobre Régimen Político y Municipal, en concordancia con los artículos 67 y 68 del Código Civil.

Así pues, para que la convocatoria hubiese sido eficaz, esta habría tenido que haberse dado a conocer a los asociados de la entidad, con



Cámara de Comercio
del Huila

una antelación mínima de ocho (8) días, y en ningún caso superior a quince (15), de los cuales no se tienen en cuenta el día de la reunión, ni el día en que se convoca.

Vale añadir que, la convocatoria cobra especial relevancia, teniendo en cuenta que a la reunión no asistió la totalidad (100%) de los miembros hábiles que conforman la entidad¹.

La anterior falencia en el acta No. 03 de asamblea general ordinaria, nos impide proceder con el registro, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.5.2.2. de la Circular Externa No. 100 – 00002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, mismo que ordena:

*“(...) las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en sus estatutos, relativas al órgano competente, **convocatoria**, quorum y mayorías (...)”* (negrilla y subrayado propio).

Conforme a lo anterior, se devuelve de plano la solicitud de registro de nombramiento parcial de junta directiva y representación legal de la FEDERACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DE CAMPESINOS DEL HUILA con NIT: 901840717-4, contenida en el acta de asamblea general ordinaria No. 03 del 04 de enero de 2026.

Análogamente, se observan las siguientes inconsistencias que, en el evento de que la reunión se hubiera convocado con la antelación requerida estatutariamente, debían ser aclaradas²:

- Debía haber claridad sobre los nombramientos que realizaron en el punto 6 del acta, en lo que respecta a si estos integrarían la junta directiva de la entidad.

El contenido de esta devolución de plano se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de

¹ Sólo habrían asistido veinticinco (25) de treinta y tres (33), según se indica en el punto 1 del acta.

² Las cuales se advirtieron desde la primera devolución.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25





**Cámara de Comercio
del Huila**

Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de impuesto de registro y estampillas, así como derechos de inscripción; y para ello, podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea más información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) 8713666 opción 1 – 1

Atentamente,

MEDARDO CALDERÓN BONILLA
Abogado

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

